dedicho al moxanfago de la
dehesa de Arcos otro parece
por otra sentencia dada Pablo cerrando
fernando muñoz corregidor de dichas de
Ginestlla entre el dicho almoxanfego de
dicha villa vecinos de dicha villa de
una parte y de la otra el dicho
Pablo Lorca vecino de dicha villa
sobre razon de cierta obligacion
y mercaderia que el dicho Pablo Lorca
hizo con el dicho almoxanfego
Pablo Lorca vecino de dicha villa segun
que por otra carta mas largamente en ella se
contiene y declarado en cierta manera
sentencia dada y pronunciada por
los dichos vecinos y moradores de dicha villa
de Lorca ante mi fue presentada
por parte del dicho Pablo Lorca
por la qual entre otras cosas pedia
y suplicaba que mandase en
dar mi carta para que el dicho
y franquela. en razon que el dicho
mineion la fuese guardada en todo
y declarada en todo segun en ella
y manera. que fuese a que el dicho
como mi merced fuese y visto por
mi contadores mayores y como por
fue acordado que debiamos de mandar dar
esta mi carta para vos y cada uno de vos
en la dicha razon. en nombre por virtud